



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 196-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de diciembre 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 20 de diciembre 2021, mediante el cual se dispone: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNTELS, de fecha 12 de abril del 2021, que APRUEBA el proyecto de inversión denominado: “Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNTELS, de fecha 12 de abril del 2021, se APRUEBA el proyecto de inversión denominado: “Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Oficio N° 966-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dejar sin efecto la RCO N° 060-2021-UNTELS, debido a que el proyecto de inversión denominado: “Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU, en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”, requería de la aprobación final del Ministerio de Economía y Finanzas, y que por requerir presupuesto de otra fuente: recursos ordinarios (clasificador 2.3), no fue aprobado por los revisores del Ministerio de Economía y, por lo mismo no se encontraba dentro de las actividades financiables en la convocatoria “Herramienta de Incentivos para Universidades Públicas 2021” (clasificador 2.6);



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 196-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2021-UNTELS, de fecha 12 de abril del 2021, que APRUEBA el proyecto de inversión denominado: “Fabricación Multiplataforma de entrenamiento electrónico portátil con un sistema de desarrollo autónomo”, cincuenta (50) unidades (con patente en trámite), presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”, debido a que el proyecto de inversión, presentado para financiamiento al MINEDU, con el visto bueno de la analista responsable del MINEDU, en el marco de la convocatoria “Incentivos para Universidades Públicas 2021”, requería de la aprobación final del Ministerio de Economía y Finanzas, y que por requerir presupuesto de otra fuente: recursos ordinarios (clasificador 2.3), no fue aprobado por los revisores del Ministerio de Economía y, por lo mismo no se encontraba dentro de las actividades financiables en la convocatoria “Herramienta de Incentivos para Universidades Públicas 2021” (clasificador 2.6).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General